



**RESOLUCIÓN DE 19 DE MAYO DE 2010, DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL ANTIDOPAJE POR LA QUE SE ADJUDICAN BECAS DE FORMACIÓN DE POSTGRADO EN EL LABORATORIO DE CONTROL DEL DOPAJE.**

En cumplimiento de lo dispuesto en la base Decimotercera apartado 2 de la Resolución de 16 de diciembre de 2009, de la Dirección de la Agencia Estatal Antidopaje (BOE nº 24 de 28 de enero), por la que se convocan becas de formación de postgrado para el año 2010, el órgano instructor, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Estudio y Valoración nombrada por **Resolución de veintidós de marzo de 2010 por el Director de la Agencia**, ha elevado una propuesta motivada a esta Dirección con la relación de los candidatos propuestos ordenados por puntuación. De acuerdo con todo lo anterior, he resuelto:

**Primero.** Adjudicar las becas convocadas a los candidatos que a continuación se especifican:

NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, MARIA	44835414-L	12,000
TUDELA PALOMAR, EVA	50129872-S	10,237
FERNÁNDEZ GÁMEZ, ESPERANZA	27320148-N	10,074

**Segundo.** El período de disfrute de la beca será desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2010, con la posibilidad de prórroga a la que se refiere la base séptima, punto 2 de la convocatoria.

**Tercero.** Establecer la siguiente lista de espera para su uso, en el supuesto de renuncias o cualquier otra circunstancia, por orden que a continuación se indica:



NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN
GARCÍA MANSO, RAQUEL	51940071-E	9,647
MARTÍN NAVAS, MARIA PILAR	50736033-B	8,481
BARCO MOLPECERES, MARINA DEL	71137909-J	8,107
MAGRO MORAL, JESÚS	53442812-N	7,740
RODRÍGUEZ BREZMES, MÓNICA	12398877-Z	7,282
ESCUDERO RUBIO, LAURA	2271721-B	7,264
BLANCO FERNÁNDEZ, SONIA	4207543-S	6,122

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad a la disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por lo que, contra la misma, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dicta el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, significándose que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 19 de mayo de 2010  
EL DIRECTOR DE LA AGENCIA  
ESTATAL ANTIDOPAJE.



Fdo. Javier Martín del Burgo Simarro